

**PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "ATENEO" 2026
DECRETO 287/2023, de 27 de diciembre de 2023**

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL
NOMBRE PROYECTO	DELICIAS MIRAFLORES
ESPECIALIDAD	HOTR0109 – OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA
Nº DE PARTICIPANTES	5
LOCALIDAD DEL PROYECTO	CHELES

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación.

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, los mismos hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el ANEXO III para el nivel 1.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
1	****586**	SERRANO FUENTES ISABEL	4	3	1,25	8,25	05/10/2025
2	****868**	VERA ENTRADA CARMEN	4	3	0,25	7,25	22/10/2025
3	****163**	DÍAZ HUERTAS ISABEL MARÍA	2	3	1,25	6,25	27/02/2026
4	****321**	LEDO PÉREZ CANDELA	4	0	1,5	5,5	21/11/2025
5	****173**	TORRADO SILVA FRANCISCA	4	0	0,5	4,5	19/09/2024
6	****689**	TORRADO SILVA ANA	4	0	0,5	4,5	06/10/2025
7	****212**	CORDERO ARAGÜETE Mª DOLORES	4	0	0,5	4,5	17/04/2026
8	****923**	RODRÍGUEZ MARCO CARLOS	4	0	0,25	4,25	07/11/2011

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el ANEXO III para el nivel 1.

Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
9	****163**	RECIO VERÓN YARA	4	0	1,25	5,25	05/08/2025
10	****988**	SIERRA AMAYA Mª CARMEN	4	0	0,25	4,25	13/05/2025
11	****573**	BRITO ROQUE MARÍA	4	0	0,25	4,25	04/09/2025
12	****734**	GUIJARRO GONZÁLEZ Mª CARMEN	4	0	0,25	4,25	10/09/2025
13	****162**	RIPADO MÁRQUEZ ELENA	2	0	0,25	2,25	15/06/2023
14	****927**	MARTÍNEZ RECIO MARÍA JOSÉ	2	0	0,25	2,25	05/08/2025
15	****660**	LÓPEZ BUENO LOURDES	0	0	0,25	0,25	02/12/2024

Grupo B: Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la

contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de contratación.

Subgrupo B.1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, los mismos hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el ANEXO III para el nivel 1.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
16	****928**	CANDIL RECIO NAZARET	4	0	1,25	5,25	21/01/2026

Subgrupo B.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el ANEXO III para el nivel 1.

Por haber participado se entiende todas las personas que **iniciaran el programa**, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
17	****066**	RAMÍREZ BERMEJO M ^a ANTONIA	4	2	0,5	6,5	17/12/2025
18	****928**	MÁRQUEZ BANCALERO NOELIA	4	0	1,25	5,25	26/09/2025

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles hasta el 29 de mayo de 2026.

El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Olivenza o por correo electrónico en la dirección ce.olivenza@juntaex.es

En Olivenza a 27 de mayo de 2026
El Presidente del Grupo Mixto

Aniceto Fernández Méndez



ANEXO III BAREMACIÓN

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 4 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 2 puntos
- Formación profesional grado superior: 1 punto
- Titulación universitaria: 0 puntos

2.- Informes de priorización. Máximo 3 puntos

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 3 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 2 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 1 punto
- Si el informe no coincide en familia profesional: 0 puntos

3.- Colectivos. Máximo 3 puntos

- a) Demandante de primer empleo: 1,25 puntos.
- b) Persona con discapacidad. 0,25 puntos
- c) Víctima violencia de género: 0,25 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años: 1 puntos
- e) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

